

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA2807/03	JUAN LUIS GARCÍA PIÑERO	Art.141.13 L16/87	400,00
BA0359/04	JAREX CULTIVOS, S.L.	Art.141.19 L16/87	1.001,00
BA1272/04	FERMÍN CHAVES ACEBO	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1275/04	TTES. Y CONCESIONES VIBA, S.L.	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1276/04	ROLANDO E. VALLARIS COBOS	Art.141.13 L16/87	400,00
BA1319/04	MANOTEX IMPORT EXPORT, S.L.	Art.141.31 L16/87	1.501,00
BA1380/04	MUDANZASY TTES.CORDERO	Art.142.18 L16/87	100,00
BA1440/04	MOVIL, S.CL.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1443/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1473/04	BERNARDO E HIJOS, S.L.	Art.141.5 L16/87	1.501,00
BA1481/04	SEBASTIÁN HOLGADO BARROSO	Art.142.3 L16/87	350,00
BA1491/04	FELIPE MAESTRO GIMÉNEZ	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1640/04	JULIÁN CALDERÓN PRADA	Art.140.1.9 L16/87	4.601,00
BA1844/04	JESSICA DUQUE CAMACHO	Art.142.18 L16/87	100,00

ANUNCIO de 8 de julio de 2005 por el que se somete a información pública la reversión de terrenos en la margen izquierda de la carretera EX-373, de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván, pp.kk. 15,450 a 16,400.

Habiéndose solicitado por D. Ángel Jiménez Cerro en nombre de Accionistas de Juana Morena la enajenación de unos terrenos situados en la margen izquierda de la carretera "EX-373, de la N-630 a la EX-390 por Hinojal y Talaván" T.M. Talaván, de una superficie de 2.500 m², se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días, a fin de que cualquier persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarian para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de 15 días, mediante escrito dirigido al Servicio de I. Jurídicos, Normativa y Expropiaciones de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley

38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 8 de julio de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la prórroga del contrato de servicios para la vigilancia del Museo de Cáceres y Museo Arqueológico de Badajoz durante el segundo semestre del año 2005. Expte.: RI042MBI0005.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Cultura
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).